



I CONCURSO de Buenas Prácticas **ÉTICAS** en el Ministerio de Salud 2016



BASES "I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016"

I. INTRODUCCION

La Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario del Ministerio de Salud tiene entre sus funciones la promoción de una cultura de ética y transparencia en la gestión administrativa del Ministerio de Salud, así como el derecho a la vigilancia ciudadana de los actos propios de función de los servidores y funcionarios, a través de la protección del derecho de acceso a la información pública y la supervisión del Libro de Reclamaciones.

Del mismo modo, la Oficina General de Recursos Humanos busca mejorar de manera continua la cultura general y organizacional del personal del Ministerio, basada en valores y en el compromiso individual y corporativo de su potencial humano.

Asimismo, la Oficina General del Comunicaciones coadyuva a la generación de la cultura organizacional basada en la transparencia y la ética mediante la difusión de las iniciativas internas.

Es por tanto que de manera conjunta proponen actividades que contribuyan con el fomento de la ética y la transparencia, dentro de sus ámbitos de competencias y coordinación.

II. FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad motivar, difundir y promocionar una cultura de ética mediante la innovación y soluciones creativas, así como la pro actividad y mejoramiento de los servicios del Ministerio de Salud para beneficio de toda la ciudadanía.

III. OBJETIVO

Identificar las Buenas Prácticas orientadas a fortalecer el comportamiento ético que demuestren sostenibilidad y viabilidad en los procesos y servicios que brinda el Ministerio de Salud: Órganos de administración interna, Órganos de línea, Órganos Desconcentrados, Programas y Organismos Públicos Adscritos.

IV. ALCANCE

Dirigido a cada una de las áreas, equipos, coordinaciones, unidades, direcciones ejecutivas, generales y jefaturas de los:

1. Órganos de administración interna

- Secretaría de Coordinación (SECCOR)
- Oficina General de Administración (OGA)
- Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)



- Oficina General de Comunicaciones (OGC)
- Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)
- Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario (OGTD)
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM)
- Oficina General de Articulación y Coordinación (OGAC)
- Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)
- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI)

2. Órganos de línea

- Dirección General de Políticas y Normatividad en Salud Pública (DGPN)
- Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP)
- Dirección General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud (DGPST)
- Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD)
- Dirección General de Prestaciones de Salud (DIGEPRES)
- Dirección General de Aseguramiento en Salud (DGAS)
- Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM)
- Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (DGGDRH)
- Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)

3. Órganos desconcentrados

- Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)
- Dirección de Salud de Lima Metropolitana (DISA LM)
- Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)



4. Programa

- Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)

5. Órganos Públicos Adscritos

- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)
- Instituto de Gestión de Servicios en Salud (IGSS)
- Seguro Integral de Salud (SIS)
- Superintendencia de Salud (SuSalud)



V. ETAPAS DEL CONCURSO

Etapas	Fechas
Lanzamiento del concurso	Del 16 al 27 de mayo de 2016.
Postulación	Del 30 de mayo de 2016 al 07 de junio de 2016
Evaluación y deliberación	Del 08 al 15 de junio de 2016
Ceremonia de reconocimiento	22 de junio de 2016

VI. DOCUMENTACIÓN Y ENVIO

Para participar en el concurso es necesario:

- a) Las propuestas deberán presentarse por escrito, siendo el modelo de presentación el de informe, con un máximo de 10 (diez) hojas tamaño A4, en Arial 12, a espacio simple y debidamente foliado; en sobre cerrado¹, consignando en la parte delantera una etiqueta lo siguiente:

Señores/Señoras: **I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016**

Av. Arequipa 810, 5to piso – Jesús María
Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario

Concursante: (Nombre de la Dirección, Oficina y Unidad Orgánica)

- b) Las propuestas podrán incluir material audiovisual (fotos, videos, grabaciones, reportes de noticias, etc.) que muestren la aplicación de la buena práctica ética y se presentara en C.D. En el caso de remitirse vía correo electrónico deberá adjuntar el archivo de manera comprimida o formato pdf.

- c) En hoja separada y dentro del sobre se indicará lo siguiente:

- I Concurso de Buenas Practicas Éticas en el Ministerio de Salud 2016.
- Institución o Dirección General a la que corresponda.
- Título de la experiencia presentada.
- Consignar el nombre del área o equipo o coordinación o jefaturas o direcciones ejecutivas o dirección generales que se está presentando.
- Dirección, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Consignar el nombre de dos representantes.
- Los datos completos de todo el personal involucrado en la propuesta.



¹ En el caso de las postulaciones que las hagan llegar de manera física.



- Adicionalmente se consignará el nombre de la máxima autoridad de la institución o dirección general.

Se recepcionarán las postulaciones hasta las 17:00 horas³ del 30 de mayo al 07 de junio de 2016, en las instalaciones de la Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario (Edificio Pro-Color, Av. Arequipa 810, 5to piso) o mediante correo electrónico: transparencia@minsa.gob.pe, indicando en el asunto: asunto "I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016- postulación"

La postulación al concurso es gratuita.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FINALISTAS

En esta etapa el Jurado elegirá a dos ganadores por categoría.
El jurado⁴ estará integrado por tres miembros:

- Un representante de la Embajada de Bélgica (Cooperación Belga).
- Un representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un representante de la Secretaria General.

El Jurado tendrá como funciones:

- Recibir, revisar y firmar las actas de entrega de las propuestas, así como todo el material remitido.
- Evaluar las propuestas de acuerdo al cronograma.
- Llenar las fichas de evaluación por cada participante del "I Concurso Buenas Prácticas Éticas en el Ministerio de Salud". (Se adjunta ficha de evaluación).
- Acreditar las dos prácticas ganadoras a través de un acta de conformidad.



VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del "I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016" se realizará sobre la base de criterios objetivos y definidos con el fin de buscar premiar la innovación, el uso de los recursos asignados, su permanencia en el tiempo (sostenibilidad) y que pueda ser repetible.

Las propuestas de buenas prácticas éticas deberán cumplir como mínimo con tres criterios; para el cual se alcanzará el informe de la buena práctica o innovación con la que se postula.

³ En ningún caso se recibirán postulaciones extemporáneas.

⁴ Las unidades orgánicas miembros del jurado y coorganizadoras están impedidas de participar en el concurso.



Criterios (*)	Referencia	Puntajes Máximos
Innovación y creatividad	Desarrollo o mejora de actividades, dentro del marco legal, que permiten brindar el servicio o desarrollo del proceso de manera eficiente.	25
Uso de los recursos asignados	Uso eficiente y transparente de los activos humanos, logísticos y financieros.	30
Sostenibilidad y Viabilidad	Busca su permanencia en el tiempo, lo que no implica que sea inamovible, entendiéndose que de darse sería ante una mejora que requiere o implica su modificación.	25
Poder ser repetible	Es factible de ser implementado en otra realidad o contexto, generando un comportamiento ético y transparente	20

() Se aplica a cada uno de los criterios los principios, deberes y prohibiciones contemplados en la Ley N° 27815*

Los criterios de evaluación suman un total de 100 puntos.

IX. CATEGORÍAS

Categoría 1. Promoción de prácticas éticas en la gestión pública, se considerarán las iniciativas vinculadas a la puesta en práctica de los principios, deberes y/o prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública.

Categoría 2. Promoción de la transparencia y el acceso a la información pública, a través de esta categoría se valorará aquellas acciones que busquen lograr un mejor y mayor cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (plazos previstos en la norma y claro, preciso) así como la publicación de información. Asimismo las iniciativas que tengan como finalidad transparentar la información de la entidad ante la ciudadanía.

Categoría 3. Atención al ciudadano, se reconocerán todas aquellas acciones desarrolladas a fin de mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía.



X. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- La decisión **DEL JURADO** es inapelable.
- Los ganadores designarán una persona que presentará la experiencia, en power point.
- Los/las expositores(as) debe demostrar elocuencia, dinamismo y espontaneidad durante su presentación, fomentando el interés de los participantes de manera activa, así como poseer una adecuada capacidad de análisis y síntesis.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Ética Pública**
Desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.
- **Transparencia**
Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.
- **Buenas Prácticas**
Es la acción o conjunto de acciones realizadas por un personal o una institución, con resultados más allá de los esperados respecto de sus pares, que contribuye al logro de uno o más aprendizajes.
- **Innovación**
Cambio que supone una novedad y que no trasgrede el marco legal.
- **Bienes del Estado**
Cualquier bien o recurso que forma parte del patrimonio de las entidades de la Administración Pública o que se encuentra bajo su administración, destinado para el cumplimiento de sus funciones.
- **Sostenibilidad**
Es la capacidad de permanecer. Calidad por la que una actividad o proceso, se mantiene activo en el transcurso del tiempo.
- **Repetible**
Se puede reproducir en un escenario diferente logrando efectos similares.



XII. INFORMES

Ante cualquier inquietud, escribir al correo electrónico: transparencia@minsa.gob.pe, con el asunto "**I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016 - consulta**".

XIII. RECONOCIMIENTO

El "**I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016**", brindará reconocimiento a través de una Resolución de felicitación por parte de la Secretaría General que se otorgará a cada integrante de las dos experiencias que obtengan el mayor puntaje por categoría. Del mismo modo se reconocerá a la Institución o Dirección General⁵ a través de su máxima autoridad.

⁵ En el caso de MINSA – Sede Central.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

XIV. ANEXOS

- Formato de Evaluación del Jurado
- Ficha de Consolidado de Calificación realizada por el jurado.





I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Nombre del Jurado:

Fecha:

Nº	Nombre de la Experiencia	Criterios de Evaluación			Puntaje Total
		Innovación y creatividad	Uso de los recursos asignados	Sostenibilidad y Viabilidad	

.....



I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL MINSA 2016

FICHA DE CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN REALIZADA POR EL JURADO

FECHA:



N°	Nombre de la Experiencia	Dirección, Oficina, Unidad o Equipo de trabajo	Consolidación de Evaluación				Puntaje Total
			OGTD	OGRH	OGC	CB ⁶	

.....
Firma del Presidente
Comité de Evaluación

.....
Firma de integrante
Comité de Evaluación

.....
Firma de integrante
Comité de Evaluación

.....
Firma de integrante
Comité de Evaluación

⁶ Cooperación Belga